ESTUDIO PREVIO HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008, REGLAMENTO PARA CONTRATACIÓN INTERNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGÓN
PROCESO CPS No. 002

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento para la Contratación de la Institución Educativa, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un proceso de contratación, bajo el siguiente marco:

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, La Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón de Bolívar, Valle hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de la Institución, para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

El reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: Elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. Descripción y Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer:

Dado que la Institución no cuenta con una cantidad de equipos que le permita solvencia para reemplazarlos cuando cualquiera de ellos presente un daño, y que el uso continuo causa deterioro normal por la cantidad de estudiantes que los utilizan; la Institución Educativa ve la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de

comunicación e información tanto en el software como en el hardware, si es necesario la compra de repuestos.

El mantenimiento comprende los equipos de cómputo de la Sede Principal, Ricaurte y Sede Jardín Infantil mi Pequeño Mundo.

Se debe tener en cuenta que la Institución Educativa tiene el deber de velar por el principio de la eficiencia (optimización del tiempo de clases) por ello el servicio que se contrate con el oferente que se seleccione, deberá garantizar a la institución oportunidad en la respuesta a los requerimientos de servicio cuando cualquiera de los equipos objeto de la contratación sufra un daño.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta administrativa y de servicios generales no existe personal para el desempeño de dichas funciones, por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por alguien especializado en el tema tecnológico.

Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste el servicio de mantenimiento y venta de insumos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo, y funcionamiento de la institución.

Dado lo anterior se requiere contratar Mantenimiento Equipos de Cómputo y Tecnología, Repuestos y Accesorios, ya que son necesarios para una óptima labor.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan de Compras para la presente vigencia (recursos del balance), se debe adelantar un procedimiento de contratación con acatamiento a la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2013 y el manual de contratación de la Institución.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ÉSTOS.

a. Especificaciones técnicas: Como mínimo el servicio a contratar, debe cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

NOTA: Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD
1	Mantenimiento de computadores portátiles Sala de Sistemas Sede Principal	40
2	Mantenimiento de computadores portátiles Sala de Sistemas Sede Satélite Ricaurte	15
3	Mantenimiento de computadores portátiles Sala de Sistemas Sede Jardín Mi Pequeño Mundo	15

b. **Tipo de contrato:** El contrato a celebrar resultado de este proceso, será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**. Entre la Institución Educativa y quien ejecute el contrato, no existe ningún vínculo o relación alguna, por lo tanto, no podrá aplicarse solidaridad por ningún concepto.

c. **Clasificación de Bienes y Servicios:** De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[81110000] Servicios informáticos	[81112000] Servicios de datos	81112200 81112300

3. Condiciones Técnica exigidas:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ Desarrollar las actividades en los plazos y sitios convenidos.
- ✓ Disponer del personal, la maquinaria, los suministros necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- ✓ El Contratista favorecido con su propuesta asumirá todos los gastos de personal, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Cancelar del valor del contrato las sumas correspondientes a retenciones, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas por la Tesorería para el correcto cumplimento del objeto contractual.

4. Estudio de Mercado: Con el propósito de observar lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, (artículo 15 del Decreto 1510 de 2013), cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia

Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Institución solicitó cotización con dos Empresas que proveen el servicio solicitado.
Se detalla a continuación las cotizaciones solicitadas para la realización del Contrato de Prestación de Servicios.

Cotización 1	Cotización 2
$4.900.000	$5.250.000

En conclusión, con la presentación de este estudio queda evidenciado que la **Cotización 1 Grupo ITC- Impretintas del Norte**, cumple con lo solicitado, presenta un menor precio y está dentro del presupuestado, por lo que resulta imprescindible adelantar la correspondiente contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, como política de Estado, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

5. Análisis Técnico y Económico que soporta el valor estimado del contrato.

La Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.000.000) MCTE incluido el IVA. Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran amparadas con recursos del Fondo de Servicios Educativos. Todos los pagos estarán sujetos al Plan de Compras y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. Plazo y Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. **Certificación de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación:** Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran amparadas con:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0003
- Fecha 27 de enero de 2026
- Rubro Presupuestal Mantenimiento de Mobiliario
- Recurso: Rec. Capital
- Valor presupuesto oficial incluido IVA $5.000.000

7. Garantías Exigibles al Contratista:

De conformidad con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, no serán exigibles las pólizas en los contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (28 SMLMV); no obstante, la Institución

Educativa hará exigible esta garantía cuando por el requerimiento especifico, de cumplimiento o funcionalidad de los bienes o servicios adquiridos se requiera de esta cobertura de riesgo.

8. Forma de Pago

La Institución pagará al contratista mediante transferencia electrónica la suma pactada al cumplimiento del objeto, contra entrega previa acta de recibido a satisfacción por parte de los encargados, máximo a los dos (2) días siguientes.

9. Supervisor designado

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Rectora de la Institución Educativa, quién será la responsable de recibir la labor contratada a satisfacción.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación y selección

La modalidad de contratación es: Régimen Especial. De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en concordancia con él con el literal h) del Numeral 4º, Articulo 2 de la ley 1150/2007 y artículos 81 y 84 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015; el proceso de invitación publica se adelantará por Contratación directa.

Atendiendo al objeto a contratar se adelantará un proceso de CONTRATACION DIRECTA de conformidad del Art. 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con los Artículos 81 y 84 del Decreto 1510 de 2013.

10. Presentación de la Propuesta

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado un segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes:

1. Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural, o el representante legal.
2. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años),
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta

de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
7. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
9. Formato único hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica.
10. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
11. Certificación bancaria, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo. Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015.

Se verificará la documentación presentada.

11. Conclusión:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la I.E Manuel Dolores Mondragón con el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ÉSTOS", por lo que resulta imprescindible adelantar la correspondiente contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución, como política de Estado, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Se firma en el municipio de Bolívar, Valle, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026

NERGIDIA GÓMEZ PADILLA
Rectora

INST. EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGON
Carrera 2 # 2-66 - Tel
NIT 891.900.862-7 Bol¡var - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000003

Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****5,000,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

************************************** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **************************************

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.02.008.10 Fuente 32	FI Mantenimiento de mobiliario Recurso Balance Gratuidad	5,000,000	5,000,000.00
		TOTAL =>	5,000,000.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Bol¡var a los 27 dias de ENERO de 2026.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
DIANA GISELA RAMIRE Tecnico	GISELA		NERGIDIA GOMEZ PAD Rectora